

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0044 DE

(20 ENE 2017)

Por la cual se adiciona la incorporación de saldos presupuestales no ejecutados y de compromisos pendientes de pago del Bienio 2015-2016 efectuada mediante Resolución No. 4 0019 de Enero 10 de 2017 a título de disponibilidad inicial del Bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías

EL VICEMINISTRO DE MINAS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto No. 0000 012 de Enero 11 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que compila lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, ha determinado un saldo adicional por valor de quinientos cuarenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/CTE (\$541.584), correspondiente al saldo de un compromiso comprometido y obligado pero no pagado, determinado al cierre del bienio 2015-2016 e imputado con cargo al presupuesto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario incorporar a título de disponibilidad inicial del bienio 2017-2018, los saldos de los compromisos obligados y no pagados, correspondientes a los recursos del presupuesto de Funcionamiento del bienio 2015-2016 para ser ejecutado por el Ministerio de Minas y Energía – gestión General.

RESUELVE:

Artículo 1º Adicionar la incorporación de parte de los saldos de compromisos no obligados ni pagados del bienio 2015-2016

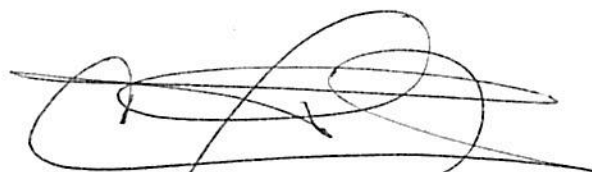
DESCRIPCION	VALOR
Compromisos con saldo pendiente por obligar y pagar al cierre del bienio 2015-2016	\$541.584.00

Continuación de la Resolución "por la cual se efectúa la incorporación de compromisos pendientes de pago del Bienio 2015-2016 efectuado mediante Resolución No. 4 0019 de Enero 10 de 2017 a título de disponibilidad inicial del Bienio 2017-2018 del Sistema General de Regalías

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Bogotá, a los

20 ENE 2017



CARLOS ANDRES CANTE PUENTES
Viceministro de Minas encargo de las funciones del Despacho del Ministro de
Minas y Energía

Preparó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: Bellaniris Avila Bermúdez